

**FECHA:** 23/05/2019

**ORIGEN:** ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**CIRCULAR**

**GENERAL N°** 95

**Anula la** /

**DEPARTAMENTAL N°**

**DESTINATARIOS, PARA:**

**CUMPLIMIENTO:**

**CONOCIMIENTO:**

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.

**ASUNTO:** CONVOCATORIA BECAS PARA LA RESIDENCIA DEL CEAR DE VALENCIA TEMPORADA 2019/2020

V.º B.º:

**TEXTO:**

Para conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas, se comunica que está abierto el plazo para todos los Deportistas interesados en solicitar plaza para la Residencia del CEAR de Valencia, para la temporada 2019/2020.

Todos los interesados deberán cumplimentar la solicitud que se encontrará en el siguiente enlace: <https://forms.gle/iSCAbvns2xkUSSgGA>

Se tendrán en cuenta para optar a estas Becas en el orden que se especifica a continuación:

- ✓ **Palmarés Deportivo.**
- ✓ **Riguroso Orden de entrada en esta Federación.**

**Nota:** **No podrán presentar solicitud de beca los deportistas nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2003.**

Se remite la Normativa para judokas Becados en el CEAR.

Se adjunta hoja informativa con todos los pasos a seguir y la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Rogamos la mayor divulgación posible de esta Circular entre sus federados.

**LA DIRECTORA DEPORTIVA**



**Fdo. Sara Alvarez Menéndez**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



## NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.E.A.R. - VALENCIA Temporada 2019-2020

Todos los judocas becados en la CEAR VALENCIA en la temporada 2019- 2020 se comprometen a cumplir la siguiente normativa, debiendo entregar la hoja de ANEXO que se adjunta, cumplimentada en todos sus datos y firmada.

- Los judocas becados deberán tener total disponibilidad para viajar en cualquier fecha de la temporada, en función a las concentraciones, entrenamientos y competiciones programadas por la RFEJYDA.
- Cualquier falta de asistencia a los entrenamientos, controles y/o a los servicios de la residencia (comedor, alojamiento, etc.) deberá ser comunicada por escrito y con antelación suficiente a los Entrenadores de Judo del CEAR (para su posible justificación).
- En términos generales, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 12.30 a 14.30 h se realizarán entrenamientos de preparación física. Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes por la tarde (de 19 a 21:30 h) se realizarán entrenamientos centrados en el trabajo de judo (randori, técnica y táctica). Los sábados se realizará una sesión de entrenamiento que será de judo o preparación física dependiendo del momento de la temporada de cada deportista. Como medida excepcional, el equipo técnico del CEAR, después de recoger los horarios de asistencia de los judocas a clases y en función de los objetivos y planificación de cada deportista podrá consensuar la realización de algunos de los trabajos de preparación física (ya sean en el tatami o en la sala de musculación) en horarios diferentes a los establecidos, pero siempre comunicando previamente esta circunstancia y con la presencia en el centro de un responsable técnico del CEAR.
- No se podrá entrenar en la sala de musculación, en el tatami ni en cualquier otra instalación del CEAR sin autorización del equipo técnico del CEAR Valencia.
- El equipo técnico del CEAR-Valencia será el responsable en todo lo relacionado con el desarrollo del entrenamiento de los judocas becados (ya sean internos o externos), que deberán atenerse a la planificación de los entrenamientos. Si de modo excepcional algún becado quisiera desarrollar una planificación de sus entrenamientos físicos diferente a la propuesta por los entrenadores del CEAR, deberá solicitar por escrito un permiso especial y adjuntar simultáneamente dicha planificación, para que sea autorizada y supervisada por los entrenadores del CEAR. No se permitirá ningún entrenamiento diferente al propuesto por los



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



## NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.E.A.R. - VALENCIA Temporada 2019-2020

técnicos del CEAR si no se cumplen estos requisitos previamente (si los técnicos del CEAR no disponen de una planificación correctamente argumentada y desarrollada en cada uno de los mesociclos de trabajo).

- Sólo se permitirá el acceso a los entrenamientos en tatami a aquellos entrenadores de club (técnicos de judo) que previamente lo soliciten por escrito a esta RFEJYDA. El resto de entrenamientos (físicos, psicológicos, etc.) serán dirigidos única y exclusivamente por los técnicos del CEAR-Valencia y a los entrenadores asociados al centro.
- Todos los deportistas becados (internos y externos) tendrán la misma consideración y deberán asistir obligatoriamente a todas las sesiones semanales de entrenamiento programadas por el equipo técnico del CEAR. Tanto internos como externos deberán comunicar y justificar a los entrenadores del CEAR con antelación suficiente cualquier ausencia a estas sesiones.
- Los judokas becados por la RFEJYDA en el CEAR de Valencia, ya sean internos o externos, deberán comunicar y recibir autorización por parte de los técnicos del CEAR para poder participar en competiciones de cualquier ámbito o nivel.
- Los judocas que resulten becados, serán convenientemente informados por parte de la RFEJYDA de los objetivos a cumplir y de los medios (humanos y materiales) que van a disponer para lograrlos: planificación de entrenamientos, concentraciones, viajes, campeonatos, etc.
- Los judocas becados en el centro de alto rendimiento deberán cumplir con la normativa vigente tanto de las instalaciones deportivas como de la Residencia, en todo lo referente a horarios, normas de asistencia, comportamiento y de educación.
- Todos los judocas becados en el CEAR-Valencia se comprometen a no cambiar su licencia federativa por otro club diferente a aquel por el que tenían licencia en el momento de solicitar la beca.
- Cualquier falta en el cumplimiento de esta normativa será motivo para retirar la beca concedida al deportista en todo momento de la temporada.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS  
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



NORMATIVA PARA JUDOCAS BECADOS EN C.E.A.R. - VALENCIA  
Temporada 2019-2020

## ANEXO

Una vez leída y comprendida la Normativa para judocas becados en el C.E.A.R.–Valencia, les envío los datos solicitados en esta hoja, así como una foto-carné, y firmo este ANEXO en muestra de mi conformidad.

Nombre y apellidos.....

D.N.I.....Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Ciudad.....Provincia.....

Código postal.....Teléfono.....

Tfno. Móvil.....E-mail.....

Datos Bancarios (24 dígitos).....

Licencia federativa anual:   Número.....

Fecha.....

Club.....

Autonomía.....

Asimismo, me comprometo a no cambiar la licencia federativa por otro club diferente al que figura en este ANEXO durante el tiempo que permanezca becado/a en el CEAR-Valencia.

Firma:

.....a.....de..... de 2019

## SOLICITUD DE BECA CEAR VALENCIA TEMPORADA 2019 / 2020

Para cumplimentar la solicitud de Beca del CEAR de Valencia, para temporada 2019 / 2020, se deberá seguir los siguientes pasos:

Acceder y cumplimentar la solicitud a través del siguiente link:  
<https://forms.gle/iSCAbvns2xkUSSgGA>

Una vez cumplimentada y para dar validez a la solicitud, se deberá remitir antes del **30/05/2019**, a las direcciones de e-mail [campeonatos@rfejudo.com](mailto:campeonatos@rfejudo.com) y [campeonatos@fvaljudo.com](mailto:campeonatos@fvaljudo.com) la siguiente documentación:

- Anexo firmado de la normativa que se adjunta para judokas becados en el CEAR de Valencia.
- Una fotografía digitalizada tipo DNI en formato JPEG.
- Autorización para los deportistas menores de edad firmada por ambos padres o tutores legales.
- Visto bueno de su Federación Autonómica.

### IMPORTANTE:

La fecha de presentación de solicitudes finaliza el 30/05/2019.

Las solicitudes que no vengan con el visto bueno de la Federación Autonómica a la que pertenezca el Deportista no serán válidas.

Se recuerda que es necesario cumplimentar todos los campos, incluidos los de Estudios y los nombres de los Centros.

Será **obligatorio presentar un Reconocimiento Médico de todos los Deportistas de nueva incorporación**, una vez comunicada la resolución provisional (plazo 15 días).

**Es necesario cumplir los plazos establecidos, ya que esta RFEJYDA deberá presentar en el Consejo Superior de Deportes, las solicitudes originales y demás documentación el 3 de junio de 2019.**